INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe

Relativo a la entrega de Incentivos por Rendimiento y Excelencia en el Desempeño al Personal del Servicio Profesional Electoral del IEPC Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2025, aplicables en el 2026.

INFORME RELATIVO A LA ENTREGA DE INCENTIVOS POR RENDIMIENTO Y EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL IEPC GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2025, APLICABLES EN EL 2026.

En cumplimiento a los artículos 13, inciso d); 14, inciso d) y 56 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se da cuenta de las diversas actividades que se realizaron por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en relación con el otorgamiento de los incentivos por rendimiento y excelencia en el desempeño se informa lo siguiente:

El 31 de agosto de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través del Acuerdo 214/SO/31-08-2021, aprobó el Programa de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

El 04 de marzo de 2026, la titular del Órgano de Enlace, mediante número oficio 053/2026, notificó a la DESPEN la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional, correspondiente al ejercicio valorado 2025 a entregarse en el año 2026, así como las modificaciones al Programa de Incentivos.

El 21 de abril de 2026, el Órgano de Enlace recibió el oficio número INE/ED/DESPEN/1612/2026 signado por el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Director Ejecutivo del Servicio Profesional del INE, a través del cual emitió el visto bueno a la propuesta de modificación al Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional del IEPC Guerrero.

El 21 de mayo de 2026, el Órgano de Enlace, mediante oficio número 144/2026, con la finalidad de iniciar el procedimiento para el otorgamiento de incentivos, solicitó al personal del Servicio, el documento mediante el cual la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional les realizó la notificación de la capacitación obligatoria, correspondiente al ejercicio valorado 2025; documento mediante el cual la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional les realizó la notificación de capacitación compensatoria, correspondiente al ejercicio valorado 2025; documento probatorio de la obtención de algún grado académico obtenido durante el ejercicio 2024-2025.

El 09 de junio de 2026, el Órgano de Enlace, mediante los oficios números 164/2026, 165/2026 y 167/2026, solicitó al Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero y Autoridad Resolutora del Procedimiento Laboral Sancionador, y al Mtro.

Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero, que informaran en el ámbito de sus respectivas competencia sobre el personal del Servicio que, durante el ejercicio 2025, hubiese sido sancionado en un procedimiento laboral sancionador o administrativo con una falta calificada como grave o muy grave, así como de aquel que estuviera sujeto a algún procedimiento con resolución definitiva o pendiente.

El 10 de junio de 2026, el Órgano de Enlace, recibió los oficios números 0906/2026 y 0907/2026 signados por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo; y el oficio número IEPC/OIC/143/2026 signado por el Mtro. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero, a través de los cuales dan respuesta a los requerimientos realizados.

Derivado de la revisión y el cotejo de los documentos soporte enviados por el personal del Servicio, los titulares de la Secretaria Ejecutiva y el Órgano Interno de Control; así como las evaluaciones remitidas por la Dirección de Profesionalización de la DESPEN; el Órgano de Enlace en uso de las facultades establecidas en el artículo 15, fracción g) y atendiendo a lo establecido en los artículos 27, 30 y 33 de los Lineamientos y numeral 8, párrafos 1, 2 y 3 del programa de incentivos, procedió a elaborar el cálculo para determinar la entrega de **incentivos por rendimiento** resultando lo siguiente:

Nombre	Cargo	Resultados de Evaluación Desempeño 2024-2025		Capacitación compensatoria		Capacitación obligatoria		Calificación Global
		Calificación	Ponderación (50%)	Calificación	Ponderación (50%)	Calificación	Ponderación (50%)	
Aimé Hernández Vélez	Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	9.800	4.900	9.493	4.747	-	0.000	9.647
Jaime Flores Pérez	Coordinador de Organización Electoral	9.300	4.650	-	0.000	9.800	4.900	9.550
Abraham Jiménez Rendón	Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana	8.800	4.400	-	0.000	10.000	5.000	9.400
Deysi Anahí Santiago Baltazar	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	9.350	4.675	8.814	4.407	-	0.000	9.082

De mismo modo, el Órgano de Enlace atendiendo a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de los Lineamientos y numeral 8 último párrafo del programa de incentivos procedió a

elaborar el cálculo para determinar la entrega de **incentivos por excelencia en el desempeño** resultando lo siguiente:

Personal Propuesto	Cargo/Puesto	Calificación trianual obtenida
Kirios Shadday Jiménez Esparza	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	9.842

Respecto al incentivo por la **obtención de grado académico**, el 21 de mayo de 2026, el Órgano de Enlace, mediante oficio número 144/2026, solicitó al personal del Servicio notificar la obtención de grados académicos durante el ejercicio valorado 2024-2025, otorgándoles como fecha límite el 26 de mayo de la presente anualidad, durante el plazo otorgado no se recibió documentación alguna que permita identificar a posibles candidatos, en consecuencia el incentivo se declaró desierto.

El 06 de agosto de 2026, el Órgano de Enlace, mediante oficio número 201/2026, remitió al Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Director Ejecutivo de la DESPEN, cuatro dictámenes para la obtención del incentivo por rendimiento y uno para el incentivo de excelencia en el desempeño, para su respectivo visto bueno.

El 26 de agosto de 2026, el Órgano de Enlace recibió, a través del sistema SIVOPLE, el Oficio número INE/ED/DESPEN/1627/2026, firmado por el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Director Ejecutivo de la DESPEN, mediante el cual otorgó el visto bueno a los cuatro dictámenes para el otorgamiento de los incentivos por rendimiento y uno por excelencia en desempeño.

El 25 de septiembre de 2026, la Comisión Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero aprobó el Acuerdo 011/CSSPEN/SO/25-09-2026 mediante el cual se pone a consideración del Consejo General la aprobación de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento y excelencia en el desempeño al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, otorgados en el ejercicio 2026.

El 30 de septiembre de 2026, el Consejo General del IEPC Guerrero en su Novena Sesión Ordinaria, emitió el Acuerdo 094/SO/30-09-2026, mediante el cual se aprobaron los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento y excelencia en el

desempeño al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondientes al ejercicio 2026.

En dicho instrumento se aprobó lo siguiente:

No.	Nombre	Tipo(s) de incentivo(s) a otorgar	Retribuciones y/o beneficios
1.	Aimé Hernández Vélez	Rendimiento	Diploma y $10,000.00 (libres de impuestos)
2.	Abraham Jiménez Rendón	Rendimiento	Diploma y $10,000.00 (libres de impuestos)
3.	Deysi Anahi Santiago Baltazar	Rendimiento	Diploma y $10,000.00 (libres de impuestos)
4.	Jaime Flores Pérez	Rendimiento	Diploma y $10,000.00 (libres de impuestos)
5.	Kirios Shadday Jiménez Esparza	Excelencia en el Desempeño	Diploma y $10,000.00 (libres de impuestos)

En esa misma sesión, se llevó a cabo la ceremonia de entrega de incentivos al personal del Servicio del IEPC Guerrero.

El 01 de octubre de 2026, mediante los oficios números 279 al 283, el Órgano de Enlace notificó al personal acreedor a los incentivos por rendimiento y excelencia en el desempeño el Acuerdo 094/SO/30-09-2026 por el que se aprobaron los dictámenes para otorgar los incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondientes al ejercicio evaluado 2025, aplicables en 2026.

El 02 de octubre de 2026, la Dirección Ejecutiva de Administración, por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos, informó sobre la ejecución del pago de los estímulos otorgados al personal del Servicio Profesional, en cumplimiento al punto QUINTO del citado Acuerdo.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

Materiales utilizados en la ceremonia de entrega de incentivos por rendimiento y excelencia en el desempeño al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero correspondientes al ejercicio valorado 2025, con aplicación en 2026.

Programa



Banner



Ceremonia de entrega de Incentivos por Rendimiento y Excelencia al Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero, correspondientes al ejercicio valorado 2025, en reconocimiento a su compromiso, dedicación y contribución al fortalecimiento de la función electoral en el estado.








C. BETSABÉ F. LÓPEZ LÓPEZ


IEPC
Diploma


C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
C. LUZ FABIOLA MATILDES DAMA




IEPC
GUERRERO
Ceremonia
Entrega de Incentivos
al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio evaluado 2025.
30 de septiembre de 2026